

# Pasos para la solicitud de la Clave Fiscal

## Paso 1

Ingresa en la página web de AFIP ( [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) ), a la opción “a la opción “Obtenga su: Clave Fiscal””.

The screenshot shows the AFIP website homepage. At the top, there is a search bar and a button labeled "Obtenga su Clave Fiscal" which is circled in green with an arrow pointing to it. Below the search bar is a navigation menu with categories: Futuros Contribuyentes, Contribuyentes Régimen General, Monotributistas, Aduana / Customs, Empleados / Empleadores, and Guía de Servicios. The main content area features a "Novedades" section with a link to "Régimen de Retención de IVA" and a "Los más visitados" section with various links. A large banner for "AFIP Seleccionará" is visible, along with logos for "Micrositios" and "Recibió una comunicación de la AFIP". At the bottom, there is a footer with links for "Institucional", "Biblioteca Electrónica", "Estadísticas", "Credencial Virtual", "Compras", "Currículum Vitae", "Reclamos y Sugerencias", "Otros Sitios", and "Contacto".

Portugués - English

\* Para obtener una óptima resolución del sitio se recomienda una resolución de pantalla mínima de 1024x768 px y tener instalado el plugin **Flash Player** - AFIP

Aviso Legal [¿Detectó un error en la página?](#)

## Paso 2

Dentro de la pantalla que se abre a continuación, seleccione la opción “Regístrese”.

### Clave Fiscal

---

**Señor usuario:** La Clave Fiscal es una contraseña que brinda la AFIP para poder operar desde su página de Internet de manera segura, por lo que para ello es necesario cumplir con ciertas formalidades a fin de garantizar la confidencialidad de su información.

- ▶ [Guía del Usuario](#)
- ▶ [Instructivo de Configuración de Navegadores sobre Plataforma Windows](#)
- ▶ [Manuales de Servicios Autenticados](#)

#### ▶ Usuarios SIN Clave Fiscal

[REGISTRESE](#)



#### ▶ Usuarios CON Clave Fiscal

[INGRESAR](#)

- ▶ [¿Olvidó su clave? - Cómo obtener una nueva](#)
-

### Paso 3

Ingrese su CUIT/CUIL/CDI y presione la opción “Consultar”.

---

#### Registración de Clave Fiscal



#### Registro

A través de esta página podrá inscribirse y solicitar por única vez su Clave Fiscal. Esta clave fiscal constará de un usuario y contraseña únicos para habilitarlo a realizar trámites electrónicos con la AFIP.

Para realizar este trámite deberá contar con un CUIT/CUIL/CDI habilitado. Deberá informar su domicilio fiscal actualizado y opcionalmente podrá declarar un correo electrónico para ser contactado ante alguna eventualidad en su trámite.

1 CUIT/CUIL/CDI



Ingrese su CUIT/CUIL

CONSULTAR

## Paso 4

En la pantalla que se abre a continuación visualizará el número de CUIT/CUIL/CDI que ha consignado en el paso anterior, y su nombre y apellido o razón social.

Deberá consignar su Correo Electrónico y luego presionar el botón “Ingresar”.

---

### Registración de Clave Fiscal



#### Registro

A través de esta página podrá inscribirse y solicitar por única vez su Clave Fiscal. Esta clave fiscal constará de un usuario y contraseña únicos para habilitarlo a realizar trámites electrónicos con la AFIP.

Para realizar este trámite deberá contar con un CUIT/CUIL/CDI habilitado. Deberá informar su domicilio fiscal actualizado y opcionalmente podrá declarar un correo electrónico para ser contactado ante alguna eventualidad en su trámite.

1	CUIT/CUIL/CDI	<input type="text" value="20111111112"/>	PRUEBA	
2	Correo Electrónico	<input type="text"/>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Ingrese su dirección de Correo Electrónico</div>

---

## Paso 5

Esta pantalla muestra los distintos niveles para la habilitación de la Clave Fiscal.

Dependiendo del método que seleccione, serán diferentes los datos que le solicitará el sistema y los pasos a seguir. Para conocer las pantallas que se abrirán luego de seleccionar cada nivel de seguridad, ingrese en la lupa que se encuentra al pie de la pantalla.

---

### Registración de Clave Fiscal



#### Niveles de Seguridad

Seleccione el método de su preferencia para la Solicitud del Alta de la Clave Fiscal. De acuerdo con el método seleccionado deberá informar los datos que se describen brevemente a continuación de cada botón.

##### **Nivel 3 (Alto)**

La validación de la identidad de la persona se realiza personalmente. El interesado deberá presentarse en la entidad registrante (AFIP) con la documentación necesaria.

###### **⌘ Método Presencial en Dependencia AFIP**

Para completar su trámite deberá presentarse en la dependencia en la que se encuentra inscripto, con los formularios que genera esta transacción y la documentación que le sea requerida en la impresión adjunta a los formularios.



##### **Nivel 2 (Medio)**

La validación de la identidad de la persona se realiza a través de un dato no público conocido tanto por el interesado como por la entidad registrante (AFIP). No podrá acceder a servicios que requieran un nivel de seguridad superior a éste.

###### **⌘ Método en línea informando un Pago**

Para completar su trámite deberá ingresar la información de un pago que haya realizado por determinados impuestos y por los períodos que se detallan en la misma pantalla.



###### **⌘ Método en línea informando una Transacción miSimplificación**

Para completar su trámite deberá informar la CUIT de su empleador, así como el número de transacción informado por el sistema **miSimplificación** cuando se efectuó su alta como empleado.



##### **Nivel 1 (Bajo)**

La entidad registrante (AFIP) no realiza validación de la identidad de la persona. Sólo podrá acceder a servicios que admitan este nivel de seguridad.

###### **⌘ Método en línea sin validaciones**

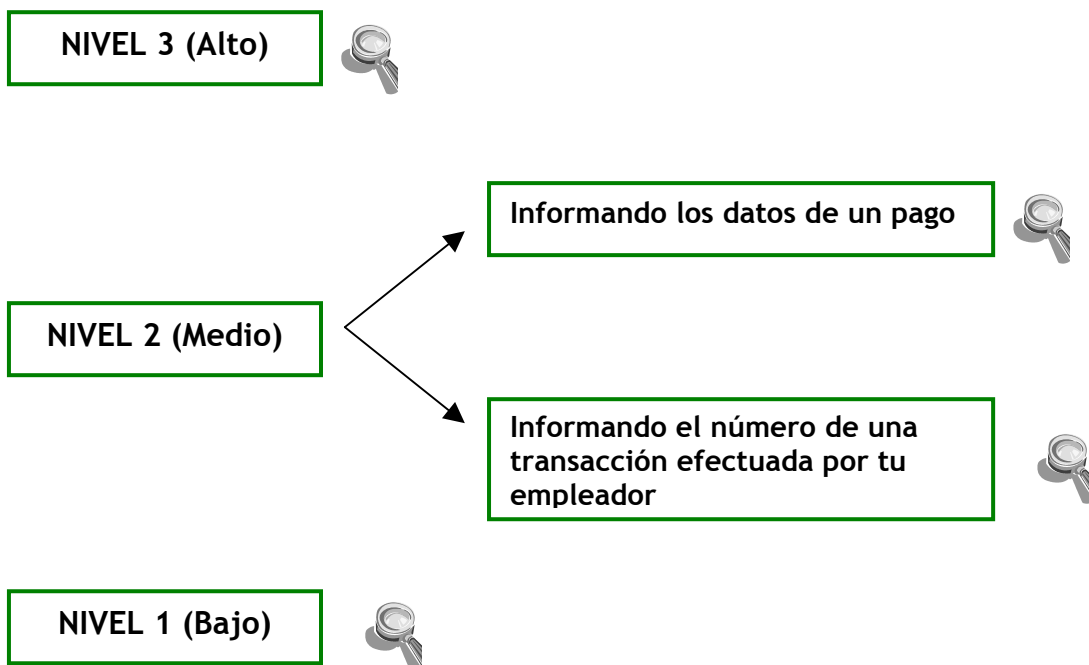
No existen requerimientos especiales para completar el trámite. El acceso a servicios en línea será limitado a servicios con requerimiento de seguridad bajo.



---

Podrá consultar el nivel de seguridad requerido para cada servicio habilitado bajo Clave Fiscal Presionando [Aquí](#).

Presione en la Lupa para visualizar las pantallas y pasos a seguir para cada método de habilitación.



## **Paso 6: Nivel de Seguridad 3 (Alto)**

En este nivel de seguridad, el sistema valida que su CUIT/CUIL/CDI sea válida y que no posea una Clave Fiscal asignada previamente. A su vez, la validación de su identidad se realiza personalmente ante la Dependencia, presentando cierta documentación que mencionamos a continuación.

Al ingresar por esta opción, visualizará una pantalla donde deberá ingresar la Clave Fiscal que va a utilizar, y confirmarla. Tenga en cuenta las aclaraciones que se indican, respecto al uso y la conformación de la contraseña.

---

### **Registración de Clave Fiscal**

- ⚡ Por favor, ingrese su contraseña.
- ⚡ La misma deberá tener como mínimo 6 caracteres y un máximo de 10, de los cuales deberá incluir por lo menos 4 alfabéticos y 2 numéricos.
- ⚡ Recuerde que el sistema diferencia mayúsculas de minúsculas.
- ⚡ Recuerde las contraseñas que utiliza.
- ⚡ No deje sus contraseñas a la vista ni disponibles para que otras personas la vean.
- ⚡ **Recuerde que su Clave Fiscal es PERSONAL.** No entregue su contraseña a otras personas ni deje que otros realicen el trámite por Ud.
- ⚡ En caso de extraviarla u olvidarla deberá solicitar un blanqueo de su clave.

1 Contraseña

2 Repetir Contraseña

**INGRESAR** **LIMPIAR**

Una vez que consigne su Clave Fiscal y la confirme, aparecerá en pantalla el formulario 3282 que deberá imprimir.

Luego deberá presentarse en una Dependencia AFIP, presentando el formulario 3282 y la siguiente documentación:

- De tratarse de Argentinos nativos o naturalizados y extranjeros: original y fotocopia del documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento y documento de identidad del país de origen, pasaporte o cédula del MERCOSUR de tratarse de un país limítrofe.
- De tratarse de Extranjeros con residencia en el país –incluida la temporaria o transitoria– que no posean documento nacional de identidad: original y fotocopia de la cédula de identidad, o del certificado o comprobante que acredite el número de expediente asignado por la Dirección Nacional de Migraciones, donde conste el carácter de su residencia.



F. 3282

### Régimen de Transferencia Electrónica de Datos

**PRUEBA** ; 20 11111111 2 , con domicilio fiscal/real/legal(1) en , en mi caracter de Titular, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General Nº 1345/2002 y sus modificaciones, manifiesto que tomo conocimiento de la incorporación al Régimen de Transferencia Electrónica de Datos.

En este acto, informo que la identificación de usuario que me ha sido asignada es :

**20- 11111111 - 2**

La clave de identificación personal seleccionada es de mi exclusivo conocimiento, y me constituyo en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso.

Las declaraciones juradas y/o tramites presentados bajo este Régimen serán válidas y consideradas formalizadas en los términos del artículo 28 in fine del Decreto Nº 1.397/79 y sus modificaciones, responsabilizándome por la autenticidad de los datos transmitidos conforme a la identificación de usuario y bajo la clave de seguridad seleccionada

Esta operación se registró bajo el Número de Transacción : 20111111112201111111215052007485701

En \_\_\_\_\_ , a los 15 días del mes de Mayo del año 2007

**Recuerde que, para que la clave de seguridad resulte efectiva, debería cambiarla periódicamente accediendo al sitio de Internet <http://www.afip.gov.ar>**

Espacio para certificación de firma

(1) Tachar el que no corresponda

Cuando la presente solicitud no se suscriba ante funcionario de la AFIP, la firma del solicitante debe ser certificada por Institución Bancaria, Comisario de Policía o Escribano Público.

### **IMPORTANTE:** **CLAVE FISCAL PARA PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas, para utilizar los servicios con clave fiscal, deberán hacerlo a través de la "Clave Fiscal" de su representante legal.

#### **Para esto el Representante Legal deberá:**

- Contar con "Clave Fiscal" con Nivel 3 ó 4.
- Tramitar el "Administrador de Relaciones" de la Sociedad a la que representa presentando, en una dependencia de esta Administración Federal, la documentación que se detalla en la página "web" del Organismo, en la opción " [abc / consultas y respuestas frecuentes](#) "

Para tramitar su condición de Administrador de Relaciones, el Representante Legal podrá autorizar a un tercero para presentar la documentación en la Dependencia. El mismo deberá encontrarse autorizado para tal fin mediante el respectivo formulario Nº 3283.

## **Particularidades**

### **Representación Legal Plural:**

Cuando la representación legal de la Persona Jurídica sea plural, se deberá designar a uno de los representantes legales a efectos que utilice y/o interactúe con los servicios habilitados.

A tales fines deberán presentar una nota conforme al modelo contenido en el Anexo IV de la RG 2239 (modificada por la RG 2288), con la firma certificada por escribano, entidad bancaria, juez de paz o autoridad policial, observando lo previsto en la Resolución General N° 1.128.

Las personas físicas que ejerzan la representación legal o estatutaria de las personas jurídicas de Carácter Público y Entidades matrices de establecimientos de enseñanza privada e instituciones pertenecientes a arzobispados, obispados o congregaciones de la iglesia católica, o comunidades religiosas de otros cultos, o asociaciones civiles sin fines de lucro, podrán delegar, a través de un acto administrativo expreso, la función de Administrador de Relaciones a una persona física perteneciente a su organización.

Los representantes legales podrán autorizar a un tercero para efectuar la presentación en la Dependencia. En ese caso, el tercero deberá presentar un poder suficiente a satisfacción de este Organismo o el formulario N° 3283 de autorización.

## Paso 6: Nivel de Seguridad 2 (Medio)

### MÉTODO EN LÍNEA INFORMANDO UN PAGO

En este nivel de seguridad, el sistema valida que su CUIT/CUIL/CDI sea válida y que no posea una Clave Fiscal asignada previamente. A su vez, la validación de su identidad se realiza a través de un dato no público que sea conocido tanto por usted como por AFIP.

Puede ingresar por esta opción, si posee un Comprobante de pago en concepto de Saldo de Declaración Jurada (019), efectuado entre los 10 años y 6 meses anteriores a la fecha actual.

De esta manera la Clave Fiscal se habilitará automáticamente.

---

#### Registración de Clave Fiscal

##### Datos del Contribuyente

⌘ CUIT 20 11111111 2  
⌘ Apellido y Nombre PRUEBA

##### Validación de la identidad de la persona

1	Impuesto	-- Seleccione --
2	Banco	-- Seleccione --
3	Fecha	-- -- Seleccione -- ----
4	Periodo	-- ----
5	Importe	<input type="text"/> (hasta seis enteros y dos decimales, separados por un punto)

⌘ Si desconoce este dato, podrá tramitar la obtención de su clave fiscal directamente en los puestos habilitados por la AFIP (consulte su ubicación en la página web), o bien completar la información que el sistema le solicite, y concurrir a la dependencia AFIP con los formularios que la inscripción genere para su verificación (ver R.G.1345 y su modificatoria con relación a la documentación que deba presentar).

INGRESAR

← Ingrese los datos del Pago

---

El pago debe corresponder a uno de los siguientes impuestos:


- Autónomos
- Monotributo
- Aportes de Seguridad Social
- Impuesto al Valor Agregado
- Bienes Personales
- Ganancias Personas Físicas
- Ganancias Personas Jurídicas

Si el sistema reconoce el pago ingresado, en la pantalla siguiente el sistema solicitará que cree su contraseña.

---

### Registración de Clave Fiscal

- ⚡ Por favor, ingrese su contraseña.
- ⚡ La misma deberá tener como mínimo 6 caracteres y un máximo de 10, de los cuales deberá incluir por lo menos 4 alfabéticos y 2 numéricos.
- ⚡ Recuerde que el sistema diferencia mayúsculas de minúsculas.
- ⚡ Recuerde las contraseñas que utiliza.
- ⚡ No deje sus contraseñas a la vista ni disponibles para que otras personas la vean.
- ⚡ **Recuerde que su Clave Fiscal es PERSONAL.** No entregue su contraseña a otras personas ni deje que otros realicen el trámite por Ud.
- ⚡ En caso de extraviarla u olvidarla deberá solicitar un blanqueo de su clave.

1	Contraseña	<input type="text"/>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Ingrese la Clave Fiscal</div>
2	Repetir Contraseña	<input type="text"/>		
		<input type="button" value="INGRESAR"/>	<input type="button" value="LIMPIAR"/>	

Luego de consignar la Clave Fiscal y confirmarla, presione el botón Ingresar.

Como consecuencia, visualizará en pantalla el **F3282**, que deberá imprimir ya que en él constan los datos de la transacción que le resultarán necesarios en caso de tener que recuperar la contraseña.

En este caso, la Clave Fiscal resultará habilitada automáticamente, con lo cual, una vez finalizado el trámite estará en condiciones de operar con la misma.

## Paso 6: Nivel de Seguridad 2 (Medio)

### MÉTODO EN INFORMANDO UN NÚMERO DE TRANSACCIÓN DE ALTA TEMPRANA

En este nivel de seguridad, el sistema valida que su CUIT/CUIL/CDI sea válida y que no posea una Clave Fiscal asignada previamente. A su vez, la validación de su identidad se realiza a través de un dato no público que sea conocido tanto por usted como por AFIP.

Puede ingresar por esta opción si posee la constancia del Alta Temprana que ha realizado su empleador al inicio de la relación laboral.

Ingresando estos datos la Clave Fiscal se habilitará automáticamente.

---

#### Registración de Clave Fiscal

##### Datos del Contribuyente

• CUIT 20 11111111 2  
• Apellido y Nombre PRUEBA

##### Validación de la identidad de la persona

- 1 Cuit Empleador
- 2 Número de Registro de Trámite

INGRESAR

← Ingrese los datos del empleador y del Trámite

---

Si el sistema valida los datos ingresados, en la pantalla siguiente el sistema solicitará que cree su contraseña.


---

## Registración de Clave Fiscal

- ⚡ Por favor, ingrese su contraseña.
- ⚡ La misma deberá tener como mínimo 6 caracteres y un máximo de 10, de los cuales deberá incluir por lo menos 4 alfabéticos y 2 numéricos.
- ⚡ Recuerde que el sistema diferencia mayúsculas de minúsculas.
- ⚡ Recuerde las contraseñas que utiliza.
- ⚡ No deje sus contraseñas a la vista ni disponibles para que otras personas la vean.
- ⚡ **Recuerde que su Clave Fiscal es PERSONAL.** No entregue su contraseña a otras personas ni deje que otros realicen el trámite por Ud.
- ⚡ En caso de extraviarla u olvidarla deberá solicitar un blanqueo de su clave.

1 Contraseña

2 Repetir Contraseña

 Ingrese la Clave Fiscal

---

Luego de consignar la Clave Fiscal y confirmarla, presione el botón Ingresar.

Como consecuencia, visualizará en pantalla el **F3282**, que deberá imprimir ya que en él constan los datos de la transacción que le resultarán necesarios en caso de tener que recuperar la contraseña.

En este caso, la Clave Fiscal resultará habilitada automáticamente, con lo cual, una vez finalizado el trámite estará en condiciones de operar con la misma.

## Paso 6: Nivel de Seguridad 1 (Bajo)

Para este nivel de seguridad, el sistema no realiza validación de su identidad. Sólo valida que su CUIT/CUIL/CDI sea válida y que no posea una Clave Fiscal asignada previamente.

Tenga en cuenta que habilitando de este modo la clave, sólo podrá acceder a servicios que admitan este nivel de seguridad.

---

### Registración de Clave Fiscal

- ⚡ Por favor, ingrese su contraseña.
- ⚡ La misma deberá tener como mínimo 6 caracteres y un máximo de 10, de los cuales deberá incluir por lo menos 4 alfabéticos y 2 numéricos.
- ⚡ Recuerde que el sistema diferencia mayúsculas de minúsculas.
- ⚡ Recuerde las contraseñas que utiliza.
- ⚡ No deje sus contraseñas a la vista ni disponibles para que otras personas la vean.
- ⚡ **Recuerde que su Clave Fiscal es PERSONAL.** No entregue su contraseña a otras personas ni deje que otros realicen el trámite por Ud.
- ⚡ En caso de extraviarla u olvidarla deberá solicitar un blanqueo de su clave.

1	Contraseña	<input type="text"/>	←	Ingrese la Clave Fiscal
2	Repetir Contraseña	<input type="text"/>		
		<input type="button" value="INGRESAR"/>	<input type="button" value="LIMPIAR"/>	

---

Posteriormente al ingreso de este dato, el sistema mostrará en pantalla el formulario 3282. En este caso la clase se habilitará automáticamente, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional.



## **Preguntas Frecuentes**

El sistema ABC - Preguntas y Respuestas Frecuentes, posee consultas acerca de los servicios con clave fiscal, que podrá tener en cuenta en caso de que se le presenten inconvenientes al operar con el sistema.

Haga click [Aquí](#) para acceder a este servicio.

---

---